



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00862109- -UNC-UCPG#REC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. Noelia Belén Roland, DNI: 35.090.958, quien prestará sus servicios en tareas de actividades de relevamiento de la normativa vigente que establece los protocolos de abordaje para casos de violencia de género, aplicable en las distintas universidades públicas de Argentina como colaboradora en la Unidad Central de políticas de Género;

Lo manifestado en el orden 18 por el Departamento Contable de la Secretaría General y en el orden 21 el informe jurídico bajo el Nro. IFJU-2024-64-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto se agrega a la presente como archivo embebido, a suscribir con la Sra. Noelia Belén Roland, DNI: 35.090.958, a los fines de que se trata, con vigencia entre el 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General, que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Daniel Esteban LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste servicios la nombrada en el Art. 1°, deberá enviar mensualmente a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General, la correspondiente certificación de los avances de la obra pactada.

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaría General.

mp